



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2023-MPT-GM

Puerto Maldonado; 18 de Julio de 2023.

VISTO

La Resolución de Gerencia Municipal N° 035 -2023-MPT-GM, de fecha 28 de Junio de 2023.

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son i) Designación; ii) Destaque; iii) Reasignación; iv) Destaque; v) Permuta; vi) Encargo; vii) Comisión de Servicios y viii) Transferencia.

Que del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 035 -2023-MPT-GM, de fecha 28 de Junio de 2023, se resuelve ENCARGAR LAS FUNCIONES, de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tambopata a partir de la fecha y en adición a sus funciones al Servidor CAS BRIAN JEAN PIERRE LOAYZA ALPACA, hasta que la autoridad estime por conveniente, en tanto se designe al titular.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 336-2023-MPT-A, Decreto de Alcaldía N° 001-2023-MPT-A modificado con la Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MPT-A, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Provincial de Tambopata:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la encargatura de funciones del Servidor CAS **BRIAN JEAN PIERRE LOAYZA ALPACA**, como Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto que contravenga la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, al servidor Cas, Brian Jean Pierre Loayza Alpaca, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Personal, y a las demás instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Abg. Angel R. Quijandria Mendoza
GERENTE MUNICIPAL (d)